

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Duro Felguera, S.A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de DURO FELGUERA, S .A. celebrado el 26 de Mayo de 2010, ha tomado los siguientes acuerdos:

1) Ejecutar el acuerdo de la Junta General de REDUCIR el capital social de DURO FELGUERA, S. A. mediante la amortización de 2.016.601 acciones que actualmente se encuentran en autocartera y por importe de UN MILLON OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS CON CINCO CENTIMOS (1.008.300,5 €), aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Mayo de 2010, en los siguientes términos y condiciones:

Cuantía y naturaleza: la reducción se efectúa contra Reservas Voluntarias, de las que se detraerá el importe correspondiente para la creación de una reserva de la que solamente pueda disponerse con los requisitos establecidos para la reducción de capital social de acuerdo con lo establecido por el Artículo 167 -3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el importe de la reducción por amortización de las acciones no tendrá salida del balance de la Sociedad y, por tanto los acreedores carecen de derecho de oposición.

Balance que sirve de base a la operación: El Balance aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Mayo de 2010 y referido al 31 de diciembre de 2009. Dicho Balance ha sido verificado el día 26 de Febrero de 2010 por el auditor de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2) Designar como Banco Agente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Secundino Felgueroso Fuentes

Vicesecretario del Consejo de Administración